



Tras investigación de la Defensoría de los Habitantes

Costa Rica mantiene deuda en accesibilidad de las personas con discapacidad a las Nuevas Tecnologías

Lunes 08 de noviembre de 2021. La Defensoría de los Habitantes recomendó al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) a incorporar dentro del nuevo Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, todas las obligaciones contenidas en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Esta solicitud se da como resultado de una investigación del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en conjunto con la Dirección de Gobernanza Pública de la Defensoría de los Habitantes, cuyo objetivo principal era identificar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información (TIC), de conformidad con lo estipulado en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Según la información suministrada por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), Costa Rica cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones que tiene una vigencia que se extiende del 2015 hasta el 2021. No obstante, este Plan vigente no abarca todas las obligaciones establecidas en la CDPD; únicamente se incluye la accesibilidad a las páginas web.

Es por ello que la Defensoría de los Habitantes solicita al MICIT que cuando se elabore el nuevo Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se realicen consultas a las organizaciones de personas con discapacidad, bajo las condiciones adecuadas de accesibilidad, con servicios de apoyos y ajustes razonables requeridos para las y los miembros de este sector de la población con discapacidad.

Conoce esta Defensoría que para la elaboración del Plan vigente se trabajó de forma conjunta con el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, que a su vez organizó un seminario y un grupo focal, en los cuales participaron personas con discapacidad, con miras a incorporar sus necesidades en dicho Plan Nacional; sin embargo, al final, esas necesidades no se sumaron.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece las principales áreas donde las aplicaciones de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información (TIC) tienen un mayor potencial a la hora de empoderar a las personas con discapacidad, entre ellas, facilitar las informaciones, productos, servicios móviles y otros equipos e internet; ejercer su derecho a la libertad de opinión y de expresión, facilitar los sistemas educativos inclusivos y el aprendizaje continuo, entre otros.